



Aceptada, Respuesta Vía Infomex

Hermsillo, Sonora a 01 de junio del 2018

C. carlos antimo perez

P R E S E N T E.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00769318** presentada el día **26 de mayo del 2018**, en la que solicita: **Dictámenes, oficios, sentencias, regulaciones, normas o leyes, proyectos, manuales de buenas practicas o cualquier documento emitido para regular o sugerir o definir la distancia de separaion entre una granja acuicola de camaron y terrenos de uso agricola.**, me permito hacer de su conocimiento que dicha solicitud ha sido **ACEPTADA** y en cuanto a la misma le manifiesto lo siguiente: **Esta Unidad de Transparencia recibió oficio No. SSPyA 12/07-330-18 signado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en donde indica que después de revisar los archivos de esa Unidad Administrativa, no se encontraron registros de documentos relacionados con la regulación de distancias de separación entre unidades de producción acuícola de camarón y terrenos con uso agrícola.**

Otro lugar para obtener Información:

En caso de Información Parcial, Partes o Secciones Eliminadas:

Documento Electrónico Adjunto:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAGARHPA